



DECRETO N° **7 63** / -

TEMUCO, **20 MAYO 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

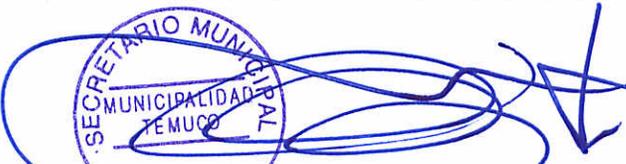
1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-104
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: JUAN CURRIN 01840 -B
Nombre del Comprador	: MACHUCA ROA GRACIELA ODETH
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL NINON PATRICIA MORALES CERDA E.I.R.L.
RUT	: 76.136.943-1
Dirección Particular	: CODORNIZ 02218
Nombre del Rep. Legal	: MORALES CERDA NINON PATRICIA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 13.05.2014
Transferencia N°	: 42
Fecha	: 13.05.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

737 948